



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07- San Borja

Resolución Directoral N° 3770-2018-UGEL 07

Lima, **30 ABR. 2018**

VISTO: El expediente N°34022 de fecha 28 de Abril de 2018 sobre modificación de la Resolución Directoral N°2925-2018 mediante el cual se resuelve aprobar el PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL NIVEL PRIMARIA-2018, Informe N°008-2018/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-AGEBRE, Informe Legal N°139-2018-MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07/AJ de fecha 30.04.2018 e Informe N°006-2018 MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07/APP con un total de (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N°215-2015-MINEDU, se aprobó el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Lima Metropolitana, documento de gestión de carácter técnico y normativo, que establece en su artículo 33° que las UGEL de Lima Metropolitana son responsables de ejecutar e implementar las acciones para garantizar la adecuada prestación del servicio educativo, en el ámbito de su jurisdicción; cuenta con autonomía administrativa, económica y presupuestal, conforme a la normativa aplicable, estableciendo además su estructura orgánica y sus funciones;

Que, el artículo 36° del Manual de Operaciones (MOP) de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, establece que el Director del Programa Sectorial II ejerce la Titularidad de la Unidad Ejecutora y es la máxima autoridad administrativa de la institución;

Que, el artículo 13 de la Ley 28044, Ley General de Educación, la calidad de la educación es el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida, asimismo conforme al objetivo estratégico 2 del "Proyecto Educativo Nacional al 2021: La Educación que queremos para el Perú", aprobado por Resolución Suprema N° 001-2007-ED en adelante PEN;

Que, con la finalidad de implementar las citadas políticas, contempladas en el PEN el Ministerio de Educación como ente rector de las políticas educativas nacionales en coordinación con los Gobiernos Regionales y con la UGEL de Lima Metropolitana viene implementado la estrategia de "Acompañamiento Pedagógico" en el nivel primaria.

Que, a Resolución Directoral Regional N° 007803-2016-DRELM, aprueba las Orientaciones para la Elaboración, Aprobación y Seguimiento de los Planes de la DRELM y UGEL de Lima Metropolitana.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 2925-2018-UGEL 07, se aprueba el Plan Anual de Trabajo del Nivel Primaria-2018, que tiene por finalidad formar la Organización, Planificación, Implementación, Ejecución y Evaluación de las



actividades programadas de acuerdo a las líneas de acción en el Marco del Proyecto Educativo Nacional al 2021; con el fin de fortalecer la práctica pedagógica y de gestión de los docentes y directivos en servicio y el logro de los aprendizajes de calidad de los estudiantes de las instituciones educativas del nivel primaria de la jurisdicción de la UGEL 07.

Que, mediante el Informe N°008-2018/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-AGEBRE, que se ha incurrido en error material respecto al nombre de la denominación del Plan del Nivel Primaria, Dice: Plan Anual de Trabajo del Nivel Primaria-2018. Cuando Debe de Decir: Plan de Mejora para el Progreso de los Aprendizajes en el Nivel Primaria AGEBRE/UGEL07.

Que, mediante el Informe Legal N°139-2018/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07/AJ de fecha 30.04.2018, señala que resulta procedente la rectificación de error material por cuanto no resulta trascendente sobre el contenido o el sentido del acto administrativo.

Contando con la visación del Área de Asesoría Jurídica y del Área de Planificación y Presupuesto, conforme con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°006-2017-JUS, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N°001-2015-MINEDU y la Resolución Ministerial N°215-2015-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECTIFICAR de oficio el error material incurrido en la Resolución Directoral N°2925-2018 del Plan del Nivel Primaria, en el extremo que **Dice:** Plan Anual de Trabajo del Nivel Primaria-2018.

Debe de Decir: Plan de Mejora para el Progreso de los Aprendizajes en el Nivel Primaria AGEBRE/UGEL07.

Artículo 2°.- Mantener subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N°2925-2018.

Artículo 3°.- **DISPONER** que el Equipo de Trámite Documentario de la UGEL 07 notifique la presente Resolución al Comité de Contratación Docente, de conformidad a lo establecido por el numeral 21.1 del Art. 21° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444-Ley de Procedimiento Administrativo General.


Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local 07, www.ugel07.gob.pe, para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese,



GMSU/D.UGEL.07
MZS/JAGBRE
30.04.18




GLORIA MARIA SALDAÑA USCO
Directora del Programa Sectorial II
UGEL 07 - San Borja

